



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
AMÉRICA DEL MUNDO  
Secretaría del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 5, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante la Ley) 24, 26, 27, 28, 29, 31, 41 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, (en adelante Reglamento) los artículos 1, 2 y 10, fracciones I y XI del Decreto de Creación del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, convoca a los interesados a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS** de conformidad con lo siguiente:

**BASES DE LICITACIÓN**

Punto	Descripción	Página
	<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA</b>	
1	Definiciones.	3 - 4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la Licitación Pública	5
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en la que se cotizará.	5
6	Programa de actos.	5- 6
7	Consulta y costo de las Bases.	6
8	De los licitantes.	6 - 7
9	Aspectos adicionales.	7 - 8
	<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA</b>	
10	Información específica de la contratación	8 - 9
11	Condiciones de la contratación	9- 10
12	De la garantía de la contratación	10
	<b>CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPOSICIONES DE LOS</b>	





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Somos el Estado  
2018-2024

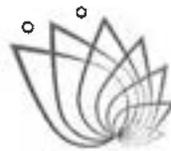
**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

LICITANTES		
13	Aspectos generales de las proposiciones.	10- 11
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del Licitante y copia del recibo de pago de las bases	11- 12
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.	12- 13
16	Proposición técnica.	13 – 18
17	Proposición económica.	18 – 20
18	Preferencia en igualdad de condiciones.	20
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.	20
20	Junta de aclaraciones.	20 -21
21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.	21-22
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.	22-23
23	Del acto de fallo.	23-24
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	24-25
<b>CAPÍTULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y EL CONTRATO</b>		
25	De las garantías legales.	25
26	Del contrato.	25
27	De las modificaciones del contrato.	26
28	Penal por incumplimiento.	26
29	Rescisión del contrato.	26- 27
30	Condiciones de pago y precio.	27
31	Del anticipo.	27
<b>CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN</b>		
32	Licitación Pública desierta.	27-28
33	Cancelación de la Licitación Pública	28
34	Suspensión temporal de una Licitación Pública.	28-29
<b>CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES</b>		
35	Sanciones.	29
36	Inconformidades y Controversias.	29-30
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Técnico - Especificaciones técnicas	31 – 37
	Anexo 2 Formato de acreditación de la personalidad	38
	Anexo 3 Modelo de Contrato.	39 – 55
	Anexo 4 documentos requeridos para participar	56 – 62





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Cultura de la Educación  
Desde 1997

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

	formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la proposición técnica y económica	
	Formatos de documentos (modelos de escritos)	63 - 92
	Propuesta Económica	93

**CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**1. DEFINICIONES.**

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
BASES	Las presentes Bases de Licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
MODELO DE CONTRATO	El modelo de Contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
CONVOCANTE	Dirección de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM, quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

	realicen los Licitantes.
<b>PROVEEDOR</b>	La persona física o moral que celebre contratos con el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos para adquisiciones, arrendamientos o servicios.
<b>LICITANTE</b>	La persona física o moral que participe con una proposición cierta dentro de una Licitación Pública en el marco de la Ley (artículo 3 fracción XIII) y de las presentes Bases.
<b>LICITACIÓN PRESENCIAL</b>	En la cual los Licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
<b>CONTRATO</b>	Acto Jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	El área requirente siendo la responsable de dar seguimiento y vigilar el debido cumplimiento del contrato.
<b>IEBEM</b>	Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos.
<b>ASEGURADORA</b>	Nombre de la Institución de Seguros a la que se adjudique el Contrato.
<b>ASEGURADOS</b>	Los servidores públicos estatales del IEBEM, personal jubilado y pensionado estatal (PEJUPE), personal transferido pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) y programa estatal de inglés (PEI).
<b>PÓLIZA</b>	Número interno con el que la Aseguradora identificará al IEBEM.

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las presentes Bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y su Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio en las bases se podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de la misma.

**2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección de Administración del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, con domicilio en calle Nueva China S/N Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos C.P. 62240 con número de teléfono 777317-16-46.
- 2.2. Área Solicitante: El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.
- 2.3. Área Requirente: Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM.
- 2.4. Administrador del Contrato: Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**3. MEDIO DE PARTICIPACIÓN, CARÁCTER Y PLAZOS DE LA LICITACIÓN.**

- 3.1. La presente Licitación Pública es **Presencial**, en los términos del artículo 33 fracción I y párrafo **segundo** de la Ley, por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la Licitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando reducción de **plazos**, que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos del artículo 40, párrafo cuarto de la Ley y 31 de su Reglamento.

**4. EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.**

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Licitación Pública, periodo del 01 de abril del 2023 al 31 de diciembre del 2023, tal y como se desprende del oficio número DA/0223/2023 de fecha 02 de febrero del 2023, suscrito por la M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez Directora de Administración.

**5. IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN LA QUE SE COTIZARÁ.**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español.
- 5.2. En la presente Licitación Pública la oferta económica de la contratación se hará en moneda nacional, de conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

**6. PROGRAMA DE ACTOS.**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la Sala de Juntas de la Dirección General o en la que se designe al interior del IEBEM previo aviso de la Convocante, ubicada en calle Nueva China S/N colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos C.P. 62240, de conformidad a las fechas y horas siguientes:

NOMBRE DEL EVENTO:	FECHA	HORA
Publicación	27 febrero 2023	--



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Septiembre del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

Junta de aclaraciones	03 marzo 2023	09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	09 marzo 2023	09:00 hrs
Fallo.	31 marzo 2023	12:00 hrs

- 6.2. La firma del Contrato respectivo entre el IEBEM y el Licitante adjudicado se hará dentro de un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante el fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.
- 6.3. El presente procedimiento iniciara a partir de la publicación y finalizara a la entrega de la póliza respectiva.

**7. CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.**

- 7.1. Las Bases de esta Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del 27 de febrero de 2023 y hasta el 03 de marzo de 2023.
- 7.2. La consulta se podrá hacer en la Dirección de Administración del IEBEM, ubicada en calle Nueva China S/N Colonia Lomas de Cortés, en Cuernavaca, Morelos, C.P. 62240 en días y horas hábiles. y en Internet [www.iebem.edu.mx](http://www.iebem.edu.mx), en la sección de noticias.
- 7.3. Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el costo de recuperación de las bases será de \$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), debiendo realizar el pago en la Institución Financiera "BANORTE" en la cuenta correspondiente, No. 1195929491, clabe interbancaria No. 072540011959294910.
- 7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases, cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases a través de pago de las mismas para estar en posibilidad de presentar proposición en la presente Licitación.

**8. DE LOS LICITANTES.**

- 8.1. En la presente Licitación Pública, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, como lo establecen los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 de su Reglamento.
- 8.2. Únicamente podrán participar personas cuya actividad comercial se relacione con el objeto de la presente licitación.
- 8.3. En la presente Licitación no podrán participar las personas morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar proposición o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

- 8.5. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, siempre que acredite cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento; y a lo señalado en los puntos 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 de las Bases. En este caso la proposición deberá ser firmada por todos los oferentes, dando cumplimiento a los requisitos de propuestas conjuntas.
- 8.6. Cada Licitante, deberá acreditar, considerando lo solicitado en el numeral 16.2 incisos "S" y "W" de las bases, ser una empresa aseguradora constituida conforme a las leyes mexicanas y cuyo objeto social sea, entre otros, el aseguramiento de personas y que tengan la autorización de los ramos necesarios para proteger a las personas por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.

**9. ASPECTOS ADICIONALES.**

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello preferentemente en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 37 del Reglamento y 42 fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente Licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos y/o Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 de su Reglamento.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, al Licitante a quien se le adjudique el Contrato respectivo de la Partida Única, asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, con relación a la contratación objeto de la presente Licitación.
- 9.5. El Licitante adjudicado invariablemente deberá generar CFDI de la contratación a nombre del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, R.F.C. IEB9206107SA, Dirección: calle Nueva China S/N Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca Morelos C.P. 62240.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las Bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberán sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

9.7. Lo no previsto en estas Bases estará sujeto a la Ley y su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA**

**10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN.**

10.1. El área requirente solicita la **Contratación de Seguro de Vida Institucional del Personal Estatal, Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE), Personal Transferido Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ) y Programa Estatal de Inglés (PEI)**, del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, descritos en el siguiente resumen **Anexo 1 Técnico**, mismo que es objeto de la presente Licitación, cuyas especificaciones técnicas por la Partida Única, se encuentran contempladas en el **Anexo 1 Técnico**, el cual forma parte integrante de estas Bases y se enuncian de la siguiente forma:

**Resumen:**

**VIGENCIA:** a partir de las 00:00 horas del 01 de abril del 2023 hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2023.

Partida	Seguro	Descripción	
		Cobertura del seguro de vida institucional estatal	Condiciones del seguro de vida institucional estatal
Única	<ul style="list-style-type: none"> <li>86 Beneficiarios Seguro de Vida grupo para los Servidores públicos Estatales en Activo del IEBEM</li> <li>297 Beneficiarios Servidores Públicos Estatales del Programa de Inglés (PEI)</li> </ul>	Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual
		Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)
		Anticipo de Padecimientos Terminales	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.
		Anticipo de Gastos por defunción del	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Secretaría del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

a		asegurado al momento del fallecimiento.	
		El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 419-Personal Jubilado y Pensionados (PEJUPE) Estatal del IEBEM.</li> <li>• 123-Personal Jubilado Transferido (TRANSPYJ) Estatal del IEBEM</li> </ul>	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual
<b>Forma de pago:</b> Mensual (para todo el personal asegurado).			
<b>Participación en el pago de primas:</b> Prima pagada al 100% por el IEBEM			

**NOTA: VER ESPECIFICACIONES COMPLETAS Y DETALLADAS EN ANEXO 1 TÉCNICO**

- 10.2. La presente Licitación Pública será adjudicada por partida única al Licitante que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, servicio y demás características convenientes para el área requirente, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones de la contratación se establecen en el Anexo 1 Técnico, por lo que los Licitantes en forma obligatoria, deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. El Licitante para efectos de la contratación y al no aplicar normas oficiales mexicanas (NOM) o normas mexicanas (NMX) para este tipo de contratación, deberá presentar copia legible de la autorización vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el ramo objeto de esta Licitación y deberá presentar como copia simple para su cotejo del documento de la "CERTIFICACIÓN" emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) dónde se hace constar que la aseguradora mantiene una situación de acreditada solvencia; con vigencia 2023

**11. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.**



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

- 11.1. La Convocante requiere la contratación de seguro de vida institucional con una vigencia a partir de las 00:00 horas del 01 de abril del 2023 a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2023, para el **Personal Estatal, personal jubilado y pensionado estatal (PEJUPE), personal transferido pensionado y jubilado estatal (TRANSPYJ) y programa estatal de inglés (PEI), del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos**, por lo que debe proporcionar la póliza de seguro de vida por el periodo antes citado a más tardar a los 30 días hábiles de la notificación del fallo, en la Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM, ubicada en calle Nueva China S/N, colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca Morelos C.P. 62240., en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- 11.2. Las cartas cobertura provisionales deberán entregarse por la aseguradora adjudicada; en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
- 11.3. El Licitante adjudicado deberá emitir mensualmente un CFDI dentro de los primeros 5 días del mes, el cual deberá especificar cantidad y monto de la contratación de seguro.
- 11.4. Para todos los efectos legales se tendrá por recibido el CFDI, cuando contenga el sello y firma por parte del personal del Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones Laborales, esto para el pago correspondiente.

**12. DE LA GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN.**

- 12.1. Los Licitantes garantizan la calidad y alcance de la contratación de seguro de vida a partir de la fecha de inicio de la vigencia de las pólizas de seguro y prescribirán, al tiempo establecido en la Ley Sobre el Contrato de Seguro tratándose de la cobertura de fallecidos y dos años para los demás casos. El plazo será contado desde la fecha del acontecimiento que les dio origen; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y en su caso, dentro de la vigencia que éste otorgue en beneficio de los asegurados.

**CAPÍTULO TERCERO.- DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.**

**13. ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPOSICIONES.**

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas proposiciones de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley y 22 del Reglamento.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Club oficial del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

- 13.2. Las proposiciones y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el Licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del Licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente; el sello del Licitante se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indica en las Bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las Bases que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones a que se refiere el punto 21, de las presentes Bases, los Licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del Licitante mediante el anexo 2 y los sobres cerrados que contendrán las propuestas técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8,14.1, 15.1, 15.2, 15.3, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6 y demás aplicables de las Bases, así como, una copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento, de igual forma deberá presentar en su caso el convenio de proposición conjunta.
- 13.5. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los Licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
- 13.6. De conformidad con el artículo 40 último párrafo de la Ley, cualquier modificación a las Bases de la Licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte integral de las Bases y deberá ser considerada por los Licitantes en la elaboración de su proposición.
- 14. DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.**
- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica del Licitante y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los Licitantes deberán **entregar por separado** y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 y copia del recibo de pago de las bases debidamente



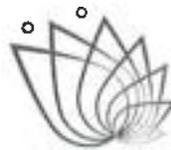
**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las proposiciones correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **Del Licitante;** el número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, teléfono y correo electrónico.), y tratándose de personas morales, el número y fecha de su escritura pública en la que conste el Acta Constitutiva y sus reformas y modificaciones debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, anexar copia simple del acta constitutiva y sus reformas citadas en este inciso.
  - b) **Del representante del Licitante;** el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, tanto el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada que para el caso sea competente. Deberá anexar copia simple del acta citada en este inciso.
  - c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente Licitación, así como presentar original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder, también se deberá presentar copia simple de la identificación oficial vigente de los dos testigos de la carta poder.
  - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación pero será obligatorio que el domicilio que se señale se ubique en territorio nacional, y se entenderá que es voluntad del Licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, sustituyendo con esto la notificación personal.
  - e) Correo electrónico del Licitante y de su representante.
- 14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas
- 15. REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.**
- 15.1. Las proposiciones deberán presentarse en hoja membretada del Licitante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su proposición técnica y económica.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del Licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la Licitación.
- 15.3. Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

**16. PROPOSICIÓN TÉCNICA.**

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el sobre "A" deberá contener la proposición técnica y los documentos solicitados en el punto 16.2, serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El sobre "A" que contendrá la propuesta técnica deberá contar con la siguiente información y documentación:
  - A. Propuesta técnica detallada de la contratación que se oferta conforme al Anexo 1 Técnico, de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad la contratación de seguro de vida que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del Licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
  - B. Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de Nacionalidad Mexicana.
  - C. Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal apoderado o administrador único de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
  - D. Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que su representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que su representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado de  
Morelos 2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

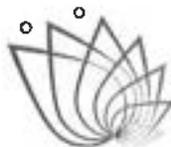
procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

- E. Presentar declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F. Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el Licitante a quien se le adjudique la **partida única** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al objeto de la presente Licitación, de conformidad al numeral 9.4 de las bases.
- G. Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de proporcionar lo solicitado de forma total y oportuna de la contratación de seguro de vida que integra su proposición conforme al punto 10.1. y el ANEXO 1 TÉCNICO, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1.al 11.4 de las Bases.
- H. Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los licitantes garantizan la calidad y alcance de la contratación del seguro de vida señalada en los numeral 12.1 respecto a lo ofertado conforme al ANEXO 1 TÉCNICO de las Bases de la presente Licitación.
- I. Carta original en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- J. Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- K. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Fidel Castro del Escudo  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

SAT consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38, y 2.2.3 de la resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

- L. Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad para llevar a cabo el servicio objeto de las presentes bases de conformidad con el **Anexo 1-Técnico**.
- M. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), misma que deberá presentarse con vigencia de un día hábil a la fecha de la apertura de proposiciones y el licitante adjudicado a la firma del contrato, tendrá que presentar vigente dicho documento ya que vence el mismo día de la expedición, de conformidad con el acuerdo No.-ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, de igual forma con vigencia del día de la presentación y apertura de las proposiciones.

- N. Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), consistente esta será con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- O. Para el caso de proposiciones conjuntas, presentar el convenio o contrato respectivo conforme al punto número 8.5., en el caso de que no aplique presentar carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no presentan propuestas en conjunto.
- P. Presentar Currículum Vitae de la empresa Licitante, en el que se indique la relación de sus principales clientes y los Contratos más representativos que ha celebrado del 2021 al 2022 relacionados al seguro de vida, ya sea con iniciativa privada o con Instituciones de Gobierno.





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

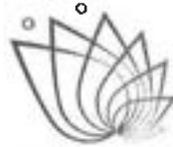
**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

- Q. Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que la oferta estará vigente 60 días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- R. Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo previsto por el artículo 11 de la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad, **no siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.**
- S. El Licitante para efectos de la contratación, deberá presentar copia legible de la autorización vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el ramo de Vida, objeto de esta Licitación, lo anterior con vigencia 2023.
- T. El licitante deberá presentar copia simple para su cotejo del documento de la "CERTIFICACIÓN" emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) dónde se hace constar que la aseguradora mantiene una situación de acreditada solvencia; con vigencia 2023 o en su caso el oficio de solicitud con sello de recibido de la CNSF y una vez que se cuente con dicha certificación deberá entregar copia a la convocante.
- U. Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción: Bajo protesta de decir verdad garantizo la confidencialidad de los datos proporcionados por la Contratante, de la información en todo el proceso, así como de la información para la ejecución de la contratación de seguro de vida, conforme a la Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- V. Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. **No siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.**
- W. Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad comercial del Licitante se relacionan con el objeto de la presente Licitación, anexando constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
TRANSICIÓN DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

- X. Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones
- Y. Presentar carta original en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a los siniestros; que cuenta con una antigüedad en el mercado agregado en el ramo de Vida de al menos 1 (un) año y que cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en el ramo de Vida.
- Z. Deberá presentar carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene para hacer frente a la prima del ramo de vida, y que los índices de cobertura de bases de inversión será como mínimo 1.05 y requerimiento de capital de solvencia será mínimo 2, esto se comprobará con el último reporte emitido por la CNSF.
- AA. Carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. De conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- BB. Carta original en papel membretado donde el Licitante adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021
- CC. Deberá presentar carta original en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

Anexo 4, formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la proposición técnica y económica.

La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos **R) y V)** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, en atención a la Dirección de Administración, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente, foliadas y con sello en todas y cada una de las hojas, por el representante legal; estar organizadas en el sobre.
- 16.4. Deberá anexarse en medio magnetico en formato de Word, toda la información contenida en la proposición técnica, en archivos por inciso. Este dispositivo debe de ser señalado con etiqueta que contenga el número de Licitación y los datos del Licitante.

**17. PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 17.1. El sobre "B" que contendrá la propuesta económica del Licitante se expresará en pesos mexicanos respecto a la contratación que integra su oferta señalando la partida única en términos del **Anexo 1 Técnico**.
- 17.2. La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del Licitante y firmada en todas las hojas que la integran; además, en archivo **electrónico USB** en formato de Excel. **No escaneado ni PDF.**
- 17.3. El precio por póliza deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el costo de la prima por nómina y el gran total, desglosado en el formato que se muestra a continuación:

De las 00:00 horas del 01 de abril del 2023 a las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2023

Partida	Seguro	Descripción		Importe
		Cobertura del seguro de vida institucional estatal	Condiciones del seguro de vida institucional estatal	Prima/nómina
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 86 Beneficiarios</li> </ul>	Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual	





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

ú n i c a	Seguro de Vida grupo para los Servidores públicos Estatales en Activo del IEBEM	Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)	\$
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 297 Beneficiarios Servidores Públicos Estatales del Programa de Inglés (PEI)</li> </ul>	Anticipo de Padecimientos Terminales	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.	\$
		Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.	
		El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 419-Personal Jubilado y Pensionados (PEJUPE) Estatal del IEBEM.</li> </ul>	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual	\$
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 123-Personal Jubilado Transferido (TRANSPYJ) Estatal del IEBEM</li> </ul>			\$
	Forma de pago: Mensual (para todo el personal asegurado).			
	Participación en el pago de primas: Prima pagada al 100% por el IEBEM			

**IVA (NO APLICA)**

**IMPORTE TOTAL:**

**(Importe total con letra)**

**Nota:** El precio por póliza deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el costo de la prima por nómina y el gran total.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

- 17.4. La cotización de la propuesta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3 o en el caso de que el Licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 de la Ley.
- 17.5. Para la presente licitación la Garantía de Seriedad de la Proposición a que se refiere el artículo 75 fracción I de la Ley, **NO APLICA** de conformidad con el punto 25.1. de las Bases.
- 17.6. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del sobre "A" (Proposición Técnica) y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7. El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, será causa de descalificación tal y como lo establece el artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

**18. PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.**

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**19. VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.**

Las visitas técnicas: No aplica para el presente procedimiento y no aplican muestras.

**20. JUNTA DE ACLARACIONES.**

- 20.1. La junta de aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalados en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los Licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las Bases de Licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los Licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquiridos las Bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Celebrando 100 años  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los Licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 02 de marzo 2023 a las 09:00 a.m hrs, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [licitaciones@iebem.edu.mx](mailto:licitaciones@iebem.edu.mx), con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777317-16-46 en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el Acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los Licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del Acta que se difundirá en los estrados de la Dirección General del IEBEM, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes Bases.
- 20.4. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a las Bases, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones.
- 21. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
- 21.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases.
- 21.2. La convocante conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar proposiciones en términos de la Ley, el Reglamento y las Bases de la presente Licitación.
- 21.3. La entrega de las proposiciones se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes Bases, que contendrán por separado la proposición técnica, sobre "A" y la proposición económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las proposiciones señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la proposición técnica los Licitantes entregarán la documentación para acreditar la existencia y personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes Bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracciones II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la proposición técnica,

21



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las Bases.

- 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los Licitantes se abrirán después de la apertura de la proposición técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1 al 17.6; se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las Bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las propuestas no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación.
- 21.9. De conformidad a lo que establece el artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

**22. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.**

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes, será asistida por el área requirente a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
  - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
    - 1) **Legal.-** Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del Licitante, de acuerdo al punto 14.1. de estas Bases.
    - 2) **Técnica.-** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1) La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos Licitantes, elaborando para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

- 22.3. En caso de existir un solo Licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos los renglones que componen el **ANEXO 1 TÉCNICO**, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el Área Solicitante.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más Licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al Licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere convenientes o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.
- 22.6. Con fundamento en el artículo 38 párrafo quinto y 45 fracción VII, del Reglamento el dictamen técnico emitido estará firmado por el área convocante y por el área requirente quien evaluará técnicamente el servicio ofertado.

**23. DEL ACTO DE FALLO.**

- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el IEBEM y el Licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante el fallo, por lo que el Licitante adjudicado deberá de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posterior a

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar el contrato respectivo en tiempo y forma:

- a) Acta Constitutiva.
- b) Poder Notarial
- c) Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
- d) Comprobante de domicilio reciente
- e) R.F.C.
- f) Registro ante el INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales.
- g) Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT vigente así como hacer público dicho cumplimiento de obligaciones.
- h) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- i) Presentar documento válido en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el IMSS, vigente a la fecha del contrato.

**24. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.**

24.1. Se darán por desechadas las proposiciones de los Licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las proposiciones sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las Bases de esta Licitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV de la Ley y el 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que algún Licitante tiene acuerdo con otros Licitantes para elevar los precios de la contratación objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- C) Si la información proporcionada por el Licitante participante, se comprueba que no es verídica.
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas Bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones de esta Licitación Pública Nacional Presencial, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando el Licitante presente más de una proposición bajo el mismo o diferentes nombres.
- F) Cuando se establezca la adjudicación por partida y no se cotice la totalidad de la contratación requerida en esta.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

- G) Cuando el Licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- H) Aún y cuando resultara solvente técnicamente, el precio de la proposición se determinará como no aceptable o no conveniente.

**CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.**

**25. DE LAS GARANTÍAS LEGALES.**

- 25.1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el Proveedor no está obligado ante la Dependencia a presentar fianza.

**26. DEL CONTRATO.**

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos celebrará con el Licitante ganador un Contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.
- 26.3. Los Licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta Licitación para formalizar el Contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44, 45 y 62 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el Licitante adjudicado en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en la oficina a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El Licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá su derecho a celebrarlo. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al Licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Secretaría del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

- 26.6. El Licitante adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.7. Previo a la firma del Contrato, el Licitante a quien se le adjudique el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:
- A. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- B. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**27. DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la vigencia del contrato podrá solicitar el incremento de las cantidades del contrato establecida originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los asegurados establecidos, el precio de lo contratado sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo.

**28. PENA POR INCUMPLIMIENTO.**

- 28.1. En caso de incumplimiento de la contratación no prestada o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el Licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% por cada día natural de incumplimiento, calculado sobre el importe total de la demora de la contratación, 60 fracciones VI y IX y 70 de la Ley. Pena que deberá ser depositada en las oficinas del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, conforme al oficio SA/DGPAC/090/2023, girado por la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

**29. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

- 29.1. En los términos previstos en los artículos 77 y 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

29.2. Procederá a rescindir el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de lo originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a las coberturas realizadas y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el Licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

**30. CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.**

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el Licitante que resulte ganador deberá entregar el CFDI de manera mensual, los primeros cinco días hábiles de cada mes; a través del Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM, para que se programe el pago a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a partir de recibir dicha documentación, y se pagará al Licitante adjudicado una vez que se acuse de recibido los CFDI y a entera satisfacción del área requirente.

30.2. El pago será mensual, el cual se realizará a través de la Subdirección de Finanzas del IEBEM a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción del CFDI originales, previa conformidad del área requirente, el Licitante deberá entregar CFDI con la descripción de lo contratado y con los siguientes datos Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, R.F.C. IEB9206107SA, Dirección: Calle Nueva China S/N colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos C.P. 62240, precio, subtotal, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que lo recepcione.

**31. DEL ANTICIPO.**

31.1. No se otorgará anticipo.

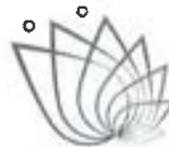
**CAPÍTULO QUINTO.- DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**32. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.**

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la Licitación Pública cuando:



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Capital del Estado  
2018 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

- A) Al término del periodo establecido para la venta de Bases, no se haya registrado ningún Licitante interesado en participar;
- B) Ningún proveedor se presente al acto de presentación de proposiciones.
- C) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos de las Bases de Licitación Pública
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la Licitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

**33. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

33.1. Se podrá cancelar una Licitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir bienes, arrendar bienes o contratar servicios, que de continuar con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de lo contratado en la presente Licitación, conforme al artículo 46 párrafo último de la Ley.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate-

33.3. Cuando se cancele la Licitación, se notificará por escrito a todos los Licitantes.

**34. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA.**

34.1. Se podrá suspender una Licitación en forma temporal por las siguientes razones:

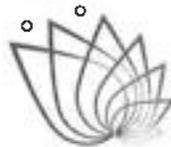
- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría.
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán





**MORELOS**  
2015 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Secretaría del Estado  
2016 - 2017

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Licitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

**CAPÍTULO SEXTO.- SANCIONES.**

**35. SANCIONES.**

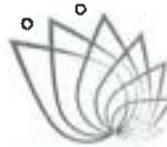
- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley, a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.
- 35.2. Se harán efectivas las sanciones previstas cuando:
- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente ha sido descalificados.
  - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
  - c) El Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida (NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN).
  - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

**36. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

- 36.1. En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva Número 11, Edificio Mina, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Desde el 1 de octubre del  
2018 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de lo contratado objeto de esta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 27 febrero de 2023

La convocante suscribe las siguientes Bases de conformidad con los artículos 66 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, 10 del Decreto que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos 21 y 22 del Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

**ATENTAMENTE**

**M.G.F.H Laura Elena Romero Pérez**

Directora de Administración y Área convocante del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos en términos del artículo 1 fracción IX del Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**ANEXO 1 TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Vigencia del seguro a partir:** de las 00:00 horas del 01 de abril a las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2023.

Partida	Seguro	Descripción	
		<b>Cobertura del seguro de vida institucional estatal</b>	<b>Condiciones del seguro de vida institucional estatal</b>
ú n i c a	<ul style="list-style-type: none"> <li>86 Beneficiarios Seguro de Vida grupo para los Servidores públicos Estatales en Activo del IEBEM</li> </ul>	Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual
		Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)
		Anticipo de Padecimientos Terminales	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.
		Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.
	El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>419-Personal Jubilado y Pensionados (PEJUPE) Estatal del IEBEM.</li> <li>123-Personal Jubilado Transferido (TRANSPYJ) Estatal del IEBEM</li> </ul>	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual
	<b>Forma de pago:</b> Mensual (para todo el personal asegurado).		
	<b>Participación en el pago de primas:</b> Prima pagada al 100% por el IEBEM		



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS**

	<p><b>Cobranza:</b> Simplificada con ajuste anual al término de la vigencia, en caso de siniestro se comprobará la pertenencia a la colectividad con la exhibición del último talón. Para el cobro de la prima mensual, la aseguradora deberá entregar el reporte mensual de la siniestralidad ocurrida al corte del mes próximo anterior.</p>
	<p><b>Autoadministración:</b> La póliza será auto administrada con ajuste al final de la vigencia. La Base de Datos de asegurados sólo será actualizada al inicio y al final de la vigencia para poder realizar el cálculo del ajuste anual. Autoadministrables, es decir que los ajustes de movimientos de altas y bajas de asegurados se llevarán a cabo al final de la vigencia de la póliza. Las características del servicio descritos en el anexo técnico serán enunciativas más no limitativas ya que el número de asegurados podrá variar de acuerdo al número de altas y bajas del personal del IEBEM.</p>
	<p><b>Designaciones de beneficiarios:</b> Se aceptarán las designaciones elaboradas en vigencias anteriores en otras compañías, certificadas por el IEBEM indicado que es la última elaborada por el asegurado. Los asegurados podrán actualizar los nombres de sus beneficiarios en el momento que así lo requieran. La aseguradora, deberá entregar el formato del BENEFICIARIO en papel auto copiante en tres tantos, el original para la aseguradora, copia para el IEBEM y copia para el asegurado a más tardar en la segunda quincena después de la firma del contrato del licitante adjudicado.</p>
	<p><b>Licencias Médicas:</b> Se ampara a los asegurados que se encuentren en licencia médica sin cargo para el asegurado, la prima es pagada por el contratante durante todo el periodo de licencia. El siniestro se pagará con base en el sueldo señalado en el último recibo de nómina del asegurado previo al periodo de licencia.</p>

**Anexo 1.A**

Número de Participantes para los diversos seguros: (**información a la quincena 02/2023, en el que se detalla el sueldo base mensual de los trabajadores asegurados**).

**86 Personal Estatal Activo**

**419 Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE)**

**123 Personal Transferidos Pensionado y Jubilado Estatal (TRANSPYJ)**

**297 Personal del Programa Estatal de Inglés (PEI)**

**Póliza de Seguro de Vida Institucional**

**Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos**

**Vigencia:** de las 00:00 horas del 01 de abril a las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2023.

**Personal Activo Estatal, jubilados, transferidos y del Programa Estatal de inglés**

**"LA ASEGURADORA"** emitirá la póliza de seguro, con objeto de cubrir el riesgo de fallecimiento con el beneficio de invalidez total y permanente, al personal activo estatal, así como personal del Programa Estatal



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMÉRICA DEL MUNDO  
SEPTIEMBRE DEL 2018  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPY) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

de Inglés, considerando al personal que se encuentre en licencias médicas y sólo por el de fallecimiento, a los jubilados y transferidos que hubieran obtenido su derecho a jubilación prestando sus servicios a favor de "EL CONTRATANTE", cualquiera que sea su edad, sexo u ocupación y sin necesidad de examen médico, a partir de la fecha de inicio de vigencia de esta póliza.

**ACEPTACIÓN SIN LÍMITE DE EDAD**

Se hace constar que la edad máxima de aceptación para todas las Coberturas no tiene límite.

**LICENCIAS MÉDICAS**

Se ampara a los asegurados que se encuentren en licencia médica sin cargo para el asegurado. El siniestro se pagará con base en el sueldo señalado en el último recibo de nómina del asegurado previo al periodo de licencia. La prima será pagada mensualmente por el contratante durante todo el periodo de licencia.

**INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE**

Para efectos del beneficio adicional de invalidez total y permanente, se conviene que el mismo operará en el caso de que el asegurado sufra la pérdida de la vista, de las dos manos o de los dos pies, o de una mano y un pie o de una mano o un pie conjuntamente con la vista de un ojo.

Se entiende por invalidez total y permanente la que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo habitual o de cualquier otro compatible con sus conocimientos, aptitudes y posición social, de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo o, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo.

El dictamen deberá ser emitido por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al que se encuentra adscrito el asegurado, independientemente de la denominación que le otorgue a la invalidez total y permanente.

En los casos de invalidez total y permanente, la fecha del siniestro será la establecida en el dictamen médico; por lo que se deberá presentar el Aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el IEBEM. Las personas que están en proceso de dictamen estarán aseguradas.

La cobertura de invalidez total y permanente no comprende la que derive de lesiones que se hubiere provocado intencionalmente el asegurado, ni la que resulte de lesiones sufridas por el uso o estando bajo los efectos de alguna droga, enervante, estimulante o similares no prescritos por un médico

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**ENFERMEDADES TERMINALES**

Será el ISSSTE o IMSS quién determine el diagnóstico del asegurado como enfermo en fase terminal (de acuerdo a los lineamientos propios de esas instituciones) y la Compañía de seguros le otorgará por una sola vez el 40% de la Suma Asegurada alcanzada por el beneficio de muerte contratada en la póliza y al deceso se pagará la diferencia del total de la suma asegurada del trabajador.

**FALLECIMIENTO**

Al ocurrir el fallecimiento del asegurado. **"LA ASEGURADORA"** pagará al o los beneficiarios designados, el monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los **diez días hábiles** siguientes a aquél en que se le acredite la ocurrencia del siniestro.

No habrá periodo de espera por suicidio para la cobertura de fallecimiento.

**ADMINISTRACIÓN SIMPLIFICADA**

La **"ASEGURADORA"** acepta que el **"EL CONTRATANTE"** reporte los movimientos de altas, bajas o modificaciones de Suma Asegurada presentadas después de la emisión de la póliza y durante la misma de manera simplificada, donde el **"EL CONTRATANTE"** se obliga a proporcionar la base de asegurados al inicio de vigencia y al final de la misma para el cálculo y aplicación del movimiento correspondiente mediante lo establecido en el producto registrado.

**PAGO DE LA SUMA ASEGURADA**

Al ocurrir el fallecimiento, anticipo de gastos funerarios, o enfermedades terminales del asegurado se pagará al o a los beneficiarios designados el monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los **siete días hábiles** siguientes a aquél en que se le acredite la ocurrencia del siniestro.

En caso de que la aseguradora incumpla los tiempos para pago antes mencionados, la Dirección de Personal informará a la Dirección de Administración que a su vez se informará a la Dirección Jurídica del IEBEM para los efectos legales establecidos en el contrato y/o modelo de contrato.

Para el pago del seguro no será necesario el documento denominado Declaratoria de Beneficiario, emitido por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje y el expediente Médico del Asegurado; siendo válidos la Identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral, acta de defunción acta de matrimonio, acta de nacimiento del asegurado y de sus beneficiarios, documentos con los que se acreditarán como beneficiarios; y último talón de pago del trabajador finado.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 a 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**COBRANZA**

Simplificada con ajuste anual al término de la vigencia, en caso de siniestro se comprobará la pertenencia a la colectividad con la exhibición del último talón. Para el cobro de la prima mensual, la aseguradora deberá entregar el reporte mensual de la siniestralidad ocurrida al corte del mes próximo anterior.

La aseguradora deberá entregar al Departamento de Trámites y Desarrollo de Personal dependiente de la Dirección de Personal y Relaciones Laborales, un reporte mensual de los pagos realizados a los beneficiarios y trámites pendientes de pago en proceso.

**SUELDO.**

El sueldo base mensual que se considerará para determinar el importe de prima y el cálculo de la suma asegurada será, el que obre en los respectivos comprobantes de pago del servidor público o del pensionado al momento de ocurrir el siniestro, correspondiente al sueldo base, de conformidad a los siguientes conceptos:

- concepto 08, del Personal Estatal Activo
- concepto 45, del Personal jubilado y pensionado Estatal (PEJUPE)
- concepto 45, del Personal Transferidos pensionado y jubilado Estatal (TRANSPYJ)
- concepto 07, del Personal del Programa Estatal de Inglés (PEI)

**ACEPTACIÓN DE CONSENTIMIENTOS DE OTRAS COMPAÑÍAS.**

La "ASEGURADORA" reconocerá los beneficiarios designados pudiendo ser estos de vigencias anteriores en otra compañía aseguradora, siempre y cuando el asegurado forme parte del Grupo Asegurado.

**PAGO DE INVALIDEZ Y REINCORPORACIÓN AL GRUPO ASEGURABLE**

Cuando un servidor público, haya cobrado la suma asegurada por invalidez total y permanente de acuerdo al dictamen emitido por el ISSSTE o el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y posteriormente recupere la salud y se reincorpore al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, entidad integrante del Grupo Asegurable, en donde se otorgue como prestación el Seguro de Vida Institucional, tendrá derecho a que el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, le pague a la "ASEGURADORA" la prima del Seguro de Vida Institucional, sin el beneficio de invalidez total y permanente porque ese supuesto ya fue pagado por la "ASEGURADORA".



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

Es responsabilidad de la "ASEGURADORA" llevar el control de aquellos servidores públicos que se reincorporen al grupo asegurable después de haber cobrado la cobertura del seguro por invalidez total y permanente (información proporcionada en la siniestralidad) para que, en el supuesto de volverse a dictaminar otra invalidez total y permanente, no cobren dos veces la suma asegurada, ya que en este supuesto únicamente tendrán derecho a la cobertura de fallecimiento.

**LUGAR Y ENTREGA DE LAS PÓLIZAS**

la Póliza del **Seguro de Vida Institucional, del Personal Estatal, Personal Jubilado y Pensionado Estatal (PEJUPE), Personal Jubilado Transferido Estatal (TRANSPYJ) y Programa Estatal de Inglés (PEI) del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos**, por lo que debe proporcionar la póliza de seguro de vida a más tardar a los 30 días hábiles de la notificación del fallo con una vigencia de (de las 00:00 hr. del 01 de abril del 2023 a las 23:59 hr. del 31 de diciembre del 2023) materia de esta Licitación, en la Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM, ubicada en calle Nueva China S/N, Colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca Morelos C.P. 62240, en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles (IEBEM).

**PLAZO DE LA ENTREGA DE LAS CARTAS COBERTURA**

La carta cobertura deberá entregarse por la aseguradora adjudicada; en un plazo no mayor a los primeros 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; o bien la Póliza con la cobertura del periodo de la presente Licitación.

**GARANTÍA DE LA CONTRATACION**

Los Licitantes garantizan la calidad y alcance de la contratación de seguro de vida a partir de la fecha de inicio de la vigencia de las pólizas de seguro y prescribirán, al tiempo establecido en la Ley Sobre el Contrato de Seguro tratándose de la cobertura de fallecidos y dos años para los demás casos. El plazo será contado desde la fecha del acontecimiento que les dio origen; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, y en su caso, dentro de la vigencia que éste otorgue en beneficio de los asegurados

**CONSIDERACIONES DEL LICITANTE**

El Licitante para efectos de la contratación, deberá presentar copia legible de la autorización vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el ramo de Vida, objeto de esta Licitación.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ASECCIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

El licitante deberá presenta copia simple para su cotejo del documento de la "CERTIFICACIÓN" emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) dónde se hace constar que la aseguradora mantiene una situación de acreditada solvencia; con vigencia 2023 o en su caso el oficio de solicitud con sello de recibido del CNSF, y una vez que se cuente con dicha certificación deberá entregar copia a la convocante.

Deberá presentar escrito original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene la solvencia, para hacer frente a la prima del ramo de vida, y que los índices de cobertura de bases de inversión será como mínimo 1.05 y requerimiento de capital de solvencia será mínimo 2, esto se comprobará con el reporte emitido por la CNSF emitido a diciembre de 2022.

Deberá presentar Curriculum Vitae de la Empresa licitante, en el que se indique la relación de sus principales clientes y los contratos más representativos que ha celebrado del 2021 al 2022 relacionados con el seguro de vida, ya sea con iniciativa privada o con Instituciones de Gobierno.

**CONDICIONES DE PAGO DEL SERVICIO**

El pago será mensual, el cual se realizará a través de la Subdirección de Finanzas del IEBEM dentro de los 15 quince días hábiles posteriores a la recepción del CFDI original, previa conformidad del área requirente

El Licitante adjudicado deberá emitir mensualmente un CFDI dentro de los primeros 5 días del mes, el cual deberá especificar cantidad y monto de la contratación de seguro.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Cumbre del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**ANEXO 2**  
**FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

Cuernavaca, Mor., a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_

Nº de licitación pública: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_ Código

Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
_____	_____	_____

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):

Descripción	del	objeto	social	y/o	actividad	comercial
_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario

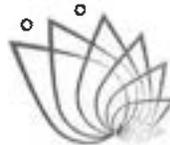
\_\_\_\_\_  
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Asimismo, **deberán presentar una copia del recibo de pago de las bases respectivas, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento, de igual forma deberá presentar en su caso el convenio de proposición conjunta.**





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**ANEXO 3**

**MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE LAS PÓLIZAS COLECTIVAS DEL SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, LIC. RAFAEL VARGAS LARIOS EN SU CARÁCTER DE "CONVOCANTE", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL IEBEM", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASEGURADORA", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante Acuerdo Número \_\_\_\_\_, acordó por unanimidad de votos aprobar las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente Contrato, en términos de lo señalado en el artículo 32, párrafo onceavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante oficio número DA/0223/2023, de fecha 02 de febrero 2023, suscrito por la M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez, en su carácter de Directora de Administración, mediante el cual informa a la Directora de Personal y Relaciones Laborales, ING. Juan Jesús Muñoz Chávez, que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente Contrato, con cargo a los Programas 74 "Programa Estatal de Inglés", 82 "Nómina Estatal" y 83 "Nómina Jubilados Estatal", partida 14401 "Cuotas para el Seguro de Vida del personal civil", para solventar las obligaciones derivadas del presente Contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección de Administración, por conducto del Departamento de Adquisiciones, como **ÁREA SOLICITANTE** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, fracción V, inciso a., 42 y 43, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, convoca al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**, con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, precisando que la **CONVOCANTE** realice el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó a **"LA ASEGURADORA"**, el \_\_\_\_\_; día en que se dio a conocer el fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL JUBILADO TRANSFERIDO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y, artículo 28 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del mismo:

- a. **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección de Personal y Relaciones Laborales de **"EL IEBEM"**, encargada de dar seguimiento al cumplimiento del contrato y en el trámite de pago a las respectivas facturas;
- b. **ANEXO TÉCNICO**, a las especificaciones y requerimientos de la presente contratación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya a lugar;
- c. **CONVOCANTE**, la Dirección de Administración de **"EL IEBEM"**
- d. **ÁREA SOLICITANTE**,; al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos;
- e. **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección de Personal y Relaciones Laborales de **"EL IEBEM"**, quien elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

de las proposiciones y es responsable de responder en la Junta de Aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los LICITANTES;

- f. **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g. **LICITACIÓN**, al procedimiento de contratación pública Nacional, Presencial, Número IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL JUBILADO TRANSFERIDO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023;
- h. **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por la contratación de las pólizas detalladas en el cuerpo del presente contrato;
- i. **PÓLIZAS**, a los documentos que certifican los respaldos al que accede “EL IEBEM”, en su carácter de asegurado al pagar la prima para los riesgos garantizados en el presente contrato; y,
- j. **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA “EL IEBEM” A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL, QUE:**

**I.1.** De conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, de fecha 18 de mayo de 1992, suscrito entre el Titular del Poder Ejecutivo Federal, representado por el Secretario de Educación Pública y los Titulares de los Poderes Ejecutivos de los treinta y un Estados de la Federación, el Gobierno Federal transfirió al Gobierno del Estado de Morelos, los recursos humanos, materiales y financieros con los que la Secretaría de Educación Pública venía prestando los servicios de educación básica preescolar, primaria, secundaria, educación normal y demás relativas para la formación de maestros, así como la educación especial, inicial, indígena, física y las misiones culturales en la Entidad.

**I.2.** Es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto, dirigir, administrar, operar y supervisar los establecimientos y servicios de educación preescolar, primaria, secundaria, para la formación de maestros incluyendo la educación normal, la educación indígena y los de educación especial, así como los recursos humanos, financieros y materiales, que la Secretaría de Educación Pública transfiera al estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 3, fracción X del Decreto Número 225, por el que se crea el Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 3591 de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y dos.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS**

1.3. El Lic. **Rafael Vargas Larios**, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, en términos de lo dispuesto en la **Escritura Pública Número 340,577**, de fecha 21 de junio del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado Hugo Salgado Castañeda, Notario Público Titular DE la Notaría Número Dos y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en la ciudad de Cuernavaca, Morelos; en términos del **ACUERDO INDIVIDUAL NÚMERO "JG-01SO/05-2021" (JG GUIÓN, CERO, UNO, SO DIAGONAL, CERO, CINCO, DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO)** del veinticuatro de febrero del dos mil veintiuno, otorgado por los integrantes de la H. Junta de Gobierno del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos en su Primera Sesión Ordinaria, donde se autorizó al Director General de "EL IEBEM" a otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y en Materia Laboral a su favor; mandato que hasta esta fecha no le ha sido revocado o modificado.

1.4. En términos del artículo 42 fracciones I, II, III, IV, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII Y XX, y demás relativos y aplicables del Estatuto Orgánico del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano del Gobierno del Estado de Morelos, mediante **oficio número xxx** recibido en la Dirección Jurídica con fecha de de 2022, se solicita la elaboración del presente instrumento jurídico, por conducto de la Directora de Administración M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez, como responsable del procedimiento de adquisiciones, que para la operatividad de este organismo descentralizado, se hace necesario con el objeto de apoyar el cumplimiento de sus objetivos y funciones institucionales y programas federales o estatales.

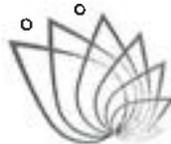
1.5. La presente contratación, se realiza bajo la responsabilidad del **ÁREA REQUIRENTE**, quien manifiesta que las **PÓLIZAS** adquiridas, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por "**LA ASEGURADORA**", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

1.6. El pago de dicha contratación, se hará con cargo a los **Programas 74 "Programa Estatal de Inglés", 82 "Nómina Estatal" y 83 "Nómina Jubilados Estatal", partida 14401 "Cuotas para el Seguro de Vida del personal civil"**, de conformidad a lo previsto en el artículo 32, párrafo onceavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, mediante **Oficio de Suficiencia Número DA/0223/2023**, de fecha 02 de febrero del 2023, signado por la Directora de Administración M.G.F.H. Laura Elena Romero Pérez.

1.7. Se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes**, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Clave: **IEB9206107SA**.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMBICIÓN DEL MUNDO  
Secretaría del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**II. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD “LA ASEGURADORA” A TRAVÉS DE SU \_\_\_\_\_, QUE:**

**II.1.** Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con la legislación mexicana, lo que acredita en términos de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, ante la fe de \_\_\_\_\_, por medio de la cual se constituye la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuyo objeto social es \_\_\_\_\_.

**II.2.** A través del testimonio de la escritura pública descrita con antelación, se designa a \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ de la empresa el cual cuenta con poder general para \_\_\_\_\_.

Su (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL) \_\_\_\_\_ manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con \_\_\_\_\_ con fotografía en la cual consta su firma y \_\_\_\_\_, con número de \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada a “**LA ASEGURADORA**”.

**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con la Autorización para la Constitución y Operación de Instituciones de Seguros, Sociedades Mutualistas de Seguros o Instituciones de Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente y demás normativas aplicables; y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave \_\_\_\_\_.

Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social \_\_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social, así como de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**II.5.** De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del servicio que se contrata, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la LICITACIÓN, los requerimientos del **ÁREA SOLICITANTE/REQUIRENTE**, las especificaciones técnicas, la propuesta de “**LA ASEGURADORA**”, mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

De “**EL IEBEM**”: El ubicado en calle Nueva China, S/N, Colonia Lomas de Cortés, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62240.

De “**LA ASEGURADORA**”: El ubicado en \_\_\_\_\_.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que “**LAS PARTES**” acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** El objeto del presente contrato, consiste en la contratación de parte de “**EL IEBEM**” y la entrega y cobertura por parte de “**LA ASEGURADORA**”, de las **PÓLIZAS**, de conformidad a lo que establece el **ANEXO 1 TÉCNICO** de las bases de la LICITACIÓN que se tiene como parte integrante del presente contrato, con las especificaciones técnicas establecidas en el mismo, así como las enunciadas en la propuesta técnica emitida por “**LA ASEGURADORA**” por conducto de su representante legal; que se tienen como parte integral del presente contrato, así mismo se entiende que las cláusulas especiales prevalecerán sobre las cláusulas generales y esta última solo aplicarán en caso de ser necesario y cuando no se contrapongan con las especiales.

**El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
TRANSICIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El importe total por la contratación será desglosado por cada una de las nóminas establecidas de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	COSTO POR NOMINA

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato será por el importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.).

“**LA ASEGURADORA**” se compromete a mantener el **COSTO UNITARIO** durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por la contratación de las **PÓLIZAS**, materia del presente contrato, cubre a “**LA ASEGURADORA**” todos los gastos directos e indirectos pactados que se generen con motivo del mismo, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la **LEY** y 59 del **REGLAMENTO**, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrán acordar cambios en la contratación requerida mediante modificaciones que no rebasen en un veinte por ciento (20%) sobre lo contratado a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 69 de la **LEY** y 63 de su **REGLAMENTO**.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato **no se prevé anticipo alguno**, todo pago que se genere será en los términos establecidos en el presente contrato.

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** “**LAS PARTES**” convienen, que el pago será mes con mes, el cual se realizará a través de la Subdirección de Finanzas de “**EL IEBEM**” a los 15 (quince) días hábiles posteriores contados a partir de la recepción de las facturas originales y las pólizas mensuales correspondientes, previa conformidad del **ÁREA REQUIRENTE**, sin errores en importes y escritura, en el cual demuestre la entrega de cada una de las Pólizas o Póliza General, o bien las Cartas Coberturas en tanto se emiten las Pólizas, así como con el visto bueno a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

La factura correspondiente deberá ser presentada ante el área encargada de realizar el trámite de pago sin errores ortográficos y aritméticos, con los siguientes requisitos fiscales:



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

A nombre del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

R.F.C.: IEB9206107SA

Domicilio fiscal en Nueva China S/N, Colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62240.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.** "EL IEBEM" requiere la entrega de las Pólizas Colectivas de Seguro de Vida para el personal estatal, **PEJUPE, TRANSPYJ y del PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI)** adscritos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, materia de este contrato y de la **LICITACIÓN**, en la Dirección de Personal y Relaciones Laborales del IEBEM, ubicada en calle nueva china s/n, colonia Lomas de Cortes, Cuernavaca Morelos C.P. 62240., en un horario de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles de "EL IEBEM".

Las cartas cobertura provisionales deberán entregarse por "LA ASEGURADORA", en un plazo no mayor de los primeros 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo; y deberá entregar la póliza de seguro de vida a más tardar a los 30 días hábiles de la notificación del fallo con una vigencia de (de las 00:00 hr. del 01 de abril del 2023 a las 23:59 hr. del 31 de diciembre del 2023).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la **LEY**, la recepción de las cartas cobertura provisionales y/o **PÓLIZAS** será por conducto del personal debidamente facultado del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que contengan las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las bases de la **LICITACIÓN**, así como las enunciadas en la propuesta técnica emitida por "LA ASEGURADORA" por conducto de su representante legal; que se tienen como parte integral del presente contrato.

No serán aceptadas si no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las bases de la **LICITACIÓN**, así como las enunciadas en la propuesta técnica emitida por "LA ASEGURADORA".

"LA ASEGURADORA", deberá presentar las cartas cobertura provisionales dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la notificación del fallo y deberá entregar las pólizas mensuales el día primero de cada mes, estar pendiente para la revisión final de las cartas cobertura provisionales y **PÓLIZAS** solicitados por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para todos los efectos legales, se entenderá que las cartas de cobertura provisional y/o **PÓLIZAS** se han recibido de conformidad por el **ÁREA REQUIRENTE**, con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de la Dirección de Administración del área solicitante de "EL IEBEM".

El atraso en la entrega de las cartas cobertura provisionales y/o **PÓLIZAS** y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

**SEXTA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el cumplimiento de los compromisos del presente contrato, "EL IEBEM" a través de la Dirección de Administración, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

que se deriven de la contratación de las **PÓLIZAS**, nombrando por su parte al personal del **ÁREA SOLICITANTE**, para que verifique que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias deberán de ser notificadas a **"LA ASEGURADORA"** mediante los medios que sean acordados entre **"LAS PARTES"**, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

**SÉPTIMA. DE LAS INCONFORMIDADES.** En caso de que existan diferencias entre las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de las bases de la **LICITACIÓN**, así como las enunciadas en la propuesta técnica emitida por **"LA ASEGURADORA"** y lo pactado en el presente contrato **"EL IEBEM"** queda facultado para notificar por escrito a **"LA ASEGURADORA"**, las inconformidades que se deriven.

**"LA ASEGURADORA"** tendrá que subsanar la o las deficiencias de manera inmediata dentro de un periodo de 5 días hábiles según sea el caso a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

**"LA ASEGURADORA"** se obliga a subsanar para que se continúe otorgando de la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para **"EL IEBEM"**, dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede, a partir de que reciba la notificación correspondiente.

**OCTAVA. DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"LA ASEGURADORA"** no está obligada ante **"EL IEBEM"** a presentar fianza de garantía.

En caso de rescisión del presente por causas imputables a **"LA ASEGURADORA"** una vez iniciada la vigencia de la póliza adquirida, se obliga a **"LA ASEGURADORA"** a reintegrar la cantidad que corresponda a la prima no devengada por la póliza adquirida, y en caso de que la rescisión se dé antes de que se inicié la vigencia de la póliza **"LA ASEGURADORA"** se obliga a pagar y a devolver al de la prima pagada; en ambos casos **"LA ASEGURADORA"** se obliga a pagar y a devolver a **"EL IEBEM"** las cantidades referidas de conformidad con la normatividad aplicable.

**NOVENA. INTERÉS MORATORIO.** Cuando **"LA ASEGURADORA"**, no obstante de haber recibido los documentos e información que le permita conocer el funcionamiento de la reclamación que le haya sido presentada por el siniestro ocurrido, y que siendo procedente, no cumpliera con la obligación de pagar la suma asegurada, en los términos establecidos por el artículo 71 de la Ley sobre Contrato de Seguro, **"LA ASEGURADORA"** se obliga a pagar a **"EL IEBEM"**, un interés moratorio calculado, de conformidad con lo señalado en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la LEY y 63 del REGLAMENTO.

**DÉCIMA PRIMERA. PLAZO.** El plazo de la presente contratación será a partir del 1° de abril del 2023 al 31 de diciembre del mismo año.

**DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE "LA ASEGURADORA".** Basándose en su experiencia y conocimiento, el "LA ASEGURADORA" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la LEY Y LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de la contratación de las PÓLIZAS, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la LEY, REGLAMENTO, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la presente contratación en materia de seguros;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la presente contratación en materia de seguros, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "EL IEBEM" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "EL IEBEM";
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta del objeto del presente contrato;
- i) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas del objeto del presente contrato;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato; y,
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEDEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DE “EL IEDEM”.** De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, “EL IEDEM” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que las **CARTAS COBERTURA PROVISIONALES Y/O PÓLIZAS** se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA**;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que “**LA ASEGURADORA**” entregue en la fecha, hora y lugar establecidos en las cartas cobertura provisionales y/o **PÓLIZAS**;
- c) Realizar y Gestionar él o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en su caso, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad a los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los pedidos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la Dirección de Administración y a la Dirección Jurídica, todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que “**LA ASEGURADORA**” incurriera en alguna de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda, del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las penas convencionales pactadas; e,
- j) Informar por escrito a la Dirección de Administración y a la Dirección Jurídica una vez que el Administrador del Contrato haya recibido a su entera satisfacción las **CARTAS COBERTURA PROVISIONALES Y/O PÓLIZAS**.

**DÉCIMA CUARTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o fuerza mayor “EL IEDEM” bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la contratación, establecido el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión a “**LA ASEGURADORA**”, en este caso se interrumpirán las coberturas de los riesgos garantizados.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo las coberturas de los riesgos garantizados, se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta “EL IEDEM”.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuarán las coberturas de los riesgos garantizados y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Secretaría de Educación  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

“**LA ASEGURADORA**” deberá informar inmediatamente a “**EL IEBEM**”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de las coberturas de los riesgos garantizados, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA QUINTA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de las coberturas de los riesgos garantizados, originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual “**EL IEBEM**” dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a “**LA ASEGURADORA**”.

La terminación anticipada del contrato, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente, retraso en la entrega de las **CARTAS COBERTURA PROVISIONALES Y/O PÓLIZAS**, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a solicitar a la Dirección de Administración y a la Dirección Jurídica de “**EL IEBEM**”, aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la **LEY** y 66, de su Reglamento.

En caso de que “**LA ASEGURADORA**” no entregue las **CARTAS COBERTURA PROVISIONALES Y/O PÓLIZAS**, en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del tres al millar del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Dirección de Administración de “**EL IEBEM**”.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “**LAS PARTES**”.

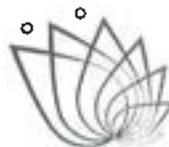
La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado.

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, “**EL IEBEM**”, previa notificación a “**LA ASEGURADORA**”, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando a “**LA ASEGURADORA**” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Fidelidad, Justicia y Paz  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de “LA ASEGURADORA” no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, “EL IEBEM” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** En términos de lo que establece el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos vigente, por el servicio de vigilancia, inspección y control respecto a las leyes materia del presente instrumento encomendadas a la Secretaría de la Contraloría, “EL IEBEM” retendrá a “LA ASEGURADORA” el equivalente al 2.0 al millar sobre el importe total del presente contrato, en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** La contratación de las PÓLIZAS, objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO TÉCNICO de las bases de la LICITACIÓN, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió “LA ASEGURADORA” durante la adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

**DÉCIMA NOVENA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato “EL IEBEM” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, podrá solicitar cualquier aclaración que crea necesaria a “LA ASEGURADORA”, y ésta última, para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa deberá pronunciarse por escrito.

Durante la vigencia de las PÓLIZAS, éstas se someterán a una revisión por parte del personal del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica de “LA ASEGURADORA”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

“EL IEBEM” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción la contratación de las PÓLIZAS descritas en el cuerpo del presente contrato.

**VIGÉSIMA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables a “LA ASEGURADORA” dará lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o hacer exigible las penas convencionales, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la contratación de las PÓLIZAS estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a LEY, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la contratación, objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de "EL IEBEM";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado "EL IEBEM";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato; y,
- IX. "LA ASEGURADORA" declara bajo protesta de decir verdad y manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará a "EL IEBEM" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA PRIMERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, "EL IEBEM", a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78, de la LEY.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, "EL IEBEM" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando "EL IEBEM" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "LA ASEGURADORA" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se cumpliera con la cobertura de los riesgos contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL IEBEM" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

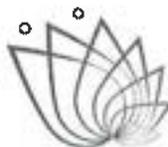
"EL IEBEM", a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

"EL IEBEM" podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "EL IEBEM", a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con "LA ASEGURADORA" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Celebrando el 45to Aniversario  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69, de la LEY.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, "EL IEBEM" podrá continuar con la contratación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE "LA ASEGURADORA" PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.** Queda expresamente convenido por "LAS PARTES" que el personal que utilice "LA ASEGURADORA" para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento a "EL IEBEM" de las mismas.

"LA ASEGURADORA" se compromete a dejar a salvo a "EL IEBEM" de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA. DE LA CONFIDENCIALIDAD.** "LAS PARTES" convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio tendrá para "LAS PARTES" el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaria de Administración, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la LEY y estableciendo nuevas garantías.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir de las 00:00 horas del 1° de abril del 2023 a las 23:59 horas del 31 de diciembre del mismo año.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA NORMATIVIDAD.** “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la LEY y el REGLAMENTO, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el artículo 32, párrafo onceavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normatividad aplicable.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a la LEY y el REGLAMENTO, y serán supletorias a las mismas la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de contratación de Seguros de Vida.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando “LA ASEGURADORA” en forma expresa a la jurisdicción que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas “LAS PARTES” de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por duplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2023.

POR “EL IEBEM”:

POR “LA ASEGURADORA”:

LIC. RAFAEL VARGAS LARIOS  
APODERADO LEGAL

C. \_\_\_\_\_



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMANEZCER DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

*EL PRESENTE CONTRATO SE REvisa EN CUANTO A SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA SOLICITANTE.*

**REVISÓ MODELO DE CONTRATO:**

**LIC. RAFAEL VARGAS LARIOS  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**ANEXO 4**

**Documentos requeridos para participar y que integran la proposición técnica y económica**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos  
Dirección de Administración  
Presente.

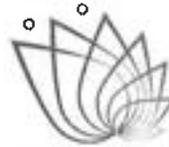
Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hace referencia las Bases de la Licitación.

No.	Documento Solicitado	Referencia de las Bases de la Licitación	Presenta	
			Sí	No
	<b>CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.</b>			
	<b>Anexos</b>			
1	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hacen referencia las bases de licitación.	Anexo 4		
2	Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes deberán entregar por separado del sobre que contiene las proposiciones técnica y económica; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes, en dicho escrito se deberán de establecer los datos marcados del numeral 14.1 incisos del a) al e).	Anexo 2 Punto 14		
	<b>Proposición Técnica (sobre A)</b>	Numeral 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de la contratación que se oferta conforme al Anexo 1 Técnico, de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad la contratación de seguro de vida que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel	Punto 16.2, inciso A)		



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ARBITRÓN DEL MUNDO  
Secretaría del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

	membretado del Licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.			
4	Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de Nacionalidad Mexicana.	Punto 16.2, inciso B)		
5	Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal apoderado o administrador único de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Punto 16.2, inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que su representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que su representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Punto 16.2, inciso D)		
7	Presentar declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Punto 16.2, inciso E)		
8	Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el Licitante a quien se le	Punto 16.2, inciso F)		





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Estado de México  
2018-2024

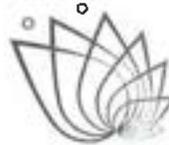
**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

	adjudique la <b>partida única</b> asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al objeto de la presente Licitación, de conformidad al numeral 9.4 de las bases.			
9	Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de proporcionar lo solicitado de forma total y oportuna de la contratación de seguro de vida que integra su proposición conforme al punto 10.1. y el ANEXO 1 TÉCNICO, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1.al 11.4 de las Bases.	Punto 16.2, inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los licitantes garantizan la calidad y alcance de la contratación del seguro de vida señalada en los numeral 12.1 respecto a lo ofertado conforme al ANEXO 1 TÉCNICO de las Bases de la presente Licitación.	Punto 16.2, inciso H)		
11	Carta original en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	Punto 16.2, inciso I)		
13	Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Punto 16.2, inciso J)		
14	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38, y 2.2.3 de la resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.	Punto 16.2, inciso K)		





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

15	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad para llevar a cabo el servicio objeto de las presentes bases de conformidad con el <b>Anexo 1-Técnico</b> .	Punto 16.2, inciso L)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), misma que deberá presentarse con vigencia de un día hábil a la fecha de la apertura de proposiciones y el licitante adjudicado a la firma del contrato, tendrá que presentar vigente dicho documento ya que vence el mismo día de la expedición, de conformidad con el acuerdo No.-ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, de igual forma con vigencia del día de la presentación y apertura de las proposiciones	Punto 16.2, inciso M)		
17	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), consistente esta será con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	Punto 16.2, inciso N)		
18	Para el caso de proposiciones conjuntas, presentar el convenio o contrato respectivo conforme al punto número 8.5., en el caso de que no aplique presentar carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no presentan propuestas en conjunto.	Punto 16.2, inciso O)		
19	Presentar Currículum Vitae de la empresa Licitante, en el que se indique la relación de sus principales clientes y los Contratos más representativos que ha celebrado del 2021 al 2022 relacionados al	Punto 16.2,		







MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Destino del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

	seguro de vida, ya sea con iniciativa privada o con Instituciones de Gobierno.	inciso P)		
20	Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que la oferta estará vigente 60 días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Punto 16.2, inciso Q)		
21	Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo previsto por el artículo 11 de la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad, <b>no siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.</b>	Punto 16.2, inciso R)		
22	El Licitante para efectos de la contratación, deberá presentar copia legible de la autorización vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el ramo de Vida, objeto de esta Licitación.	Punto 16.2, inciso S)		
23	El licitante deberá presentar copia simple para su cotejo del documento de la "CERTIFICACIÓN" emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) dónde se hace constar que la aseguradora mantiene una situación de acreditada solvencia; con vigencia 2023 o en su caso el oficio de solicitud con sello de recibido de la CNSF y una vez que se cuente con dicha certificación deberá entregar copia a la convocante.	Punto 16.2, inciso T)		
24	Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción: Bajo protesta de decir verdad garantizo la confidencialidad de los datos proporcionados por la Contratante, de la información en todo el proceso, así como de la información para la ejecución de la contratación de seguro de vida, conforme a la Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.	Punto 16.2, inciso U)		
25	Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir	Punto 16.2,		



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

	verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. <b>No siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.</b>	inciso V)		
26	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad comercial del Licitante se relacionan con el objeto de la presente Licitación, anexando constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Punto 16.2, inciso W)		
27	Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf</a> , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones	Punto 16.2, inciso X)		
28	Presentar carta original en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a los siniestros; que cuenta con una antigüedad en el mercado agregado en el ramo de Vida de al menos 1 (un) año y que cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en el ramo de Vida.	Punto 16.2, inciso Y)		
29	Deberá presentar carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene para hacer frente a la prima del ramo de vida, y que los índices de cobertura de bases de inversión será como mínimo 1.05 y requerimiento de capital de solvencia será mínimo 2, esto se comprobará con el último reporte emitido por la CNSF.	Punto 16.2, inciso Z)		



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

30	Carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. De conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	Punto 16.2, inciso AA)		
31	Carta original en papel membretado donde el Licitante adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021	Punto 16.2, inciso BB)		
32	Deberá presentar carta original en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	Punto 16.2, inciso CC		
<b>Proposición económica (Sobre B)</b>				
32	Proposición Económica de los servicios que oferta	Punto 17		

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**MODELOS DE ESCRITOS DEBERÁ VERIFICAR LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 16.2 Y ADECUAR LA REDACCIÓN A PRIMERA PERSONA**

**INCISO A**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Me refiero a Licitación \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas única de la contratación que se indican:

Propuesta técnica detallada de la contratación que se oferta conforme al Anexo 1 Técnico, de acuerdo al punto 10 de las Bases, señalando con claridad la contratación de seguro de vida que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del Licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.

Oferta técnica

Partida	Seguro	Descripción	
		<b>Cobertura del seguro de vida institucional estatal</b>	<b>Condiciones del seguro de vida institucional estatal</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>86 Beneficiarios Seguro de Vida grupo para los Servidores públicos Estatales en Activo del IEBEM</li> </ul>	Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual
		Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)
		Anticipo de Padecimientos Terminales	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.
ú	<ul style="list-style-type: none"> <li>297 Beneficiarios</li> </ul>		

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

n i c a	Servidores Públicos Estatales del Programa de Inglés (PEI)	Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.
		El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>419-Personal Jubilado y Pensionados (PEJUPE) Estatal del IEBEM.</li> <li>123-Personal Jubilado Transferido (TRANSPYJ) Estatal del IEBEM</li> </ul>	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual
<b>Forma de pago:</b> Mensual (para todo el personal asegurado).			
<b>Participación en el pago de primas:</b> Prima pagada al 100% por el IEBEM			

**RESUMEN:**

- VER ESPECIFICACIÓN COMPLETA Y DETALLADA EN ANEXO TÉCNICO

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del Licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO B**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada es de Nacionalidad Mexicana.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Planes de la Libertad  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO C**

Cuernavaca, Mor. a – de ..... del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal apoderado o administrador único de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO D**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que su representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que su representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO E**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Presentar declaración de integridad en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ANFITRION DEL MUNDO  
Cuarto de la Copa  
2022

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO F**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta compromiso original bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el Licitante a quien se le adjudique la **partida única** asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al objeto de la presente Licitación, de conformidad al numeral 9.4 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Centro del Turismo  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO G**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de proporcionar lo solicitado de forma total y oportuna de la contratación de seguro de vida que integra su proposición conforme al punto 10.1. y el ANEXO 1 TÉCNICO, dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1.al 11.4 de las Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



*[Handwritten signature]*



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO H**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta compromiso en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los licitantes garantizan la calidad y alcance de la contratación del seguro de vida señalada en los numeral 12.1 respecto a lo ofertado conforme al ANEXO 1 TÉCNICO de las Bases de la presente Licitación.

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS**

**INCISO I**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta original en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO J**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO K**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.25, 2.1.29, 2.1.37, 2.1.38, y 2.2.3 de la resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO L**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la experiencia y la capacidad para llevar a cabo el servicio objeto de las presentes bases de conformidad con el **Anexo 1-Técnico**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO M**

Cuernavaca, Mor. a – de ..... del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), misma que deberá presentarse con vigencia de un día hábil a la fecha de la apertura de proposiciones y el licitante adjudicado a la firma del contrato, tendrá que presentar vigente dicho documento ya que vence el mismo día de la expedición, de conformidad con el acuerdo No.- ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social..

En caso de que el licitante, acredite no tener registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución de Seguridad Social antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, de igual forma con vigencia del día de la presentación y apertura de las proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
AMFTRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO N**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), consistente esta será con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

**Atentamente**

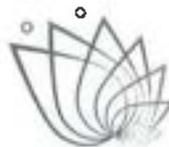
\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Hospitalidad del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO O**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Para el caso de proposiciones conjuntas, presentar el convenio o contrato respectivo conforme al punto número 8.5., en el caso de que no aplique presentar carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no presentan propuestas en conjunto.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
CENTRO DEL ESTADO  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO P**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Presentar Currículum Vitae de la empresa Licitante, en el que se indique la relación de sus principales clientes y los Contratos más representativos que ha celebrado del 2021 al 2022 relacionados al seguro de vida, ya sea con iniciativa privada o con Instituciones de Gobierno..

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
El Ministerio del Estado  
2018 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO Q**

Cuernavaca, Mor. a -- de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que la oferta estará vigente 60 días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO R**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo previsto por el artículo 11 de la Ley General para la inclusión de las personas con Discapacidad, no siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO S**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El Licitante para efectos de la contratación, deberá presentar copia legible de la autorización vigente emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el ramo de Vida, objeto de esta Licitación, lo anterior con vigencia 2023.

**Atentamente**

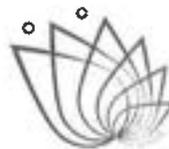
\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO T**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El licitante deberá presentar copia simple para su cotejo del documento de la "CERTIFICACIÓN" emitida por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (CNSF) dónde se hace constar que la aseguradora mantiene una situación de acreditada solvencia; con vigencia 2023 o en su caso el oficio de solicitud con sello de recibido de la CNSF y una vez que se cuente con dicha certificación deberá entregar copia a la convocante.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO U**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción: Bajo protesta de decir verdad garantizo la confidencialidad de los datos proporcionados por la Contratante, de la información en todo el proceso, así como de la información para la ejecución de la contratación de seguro de vida, conforme a la Ley General De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPY) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO V**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta en papel membretado del Licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. No siendo motivo de desechamiento la omisión de este documento.

---

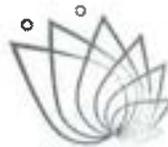
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO W**

Cuernavaca, Mor. a -- de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad comercial del Licitante se relacionan con el objeto de la presente Licitación, anexando constancia de situación fiscal actualizada con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Cobertura del Estado  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO X**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Presentar certificado de manifiesto de particulares de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberán de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEDEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO Y**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Presentar carta original en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la solvencia, rentabilidad y liquidez para hacer frente a los siniestros; que cuenta con una antigüedad en el mercado agregado en el ramo de Vida de al menos 1 (un) año y que cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en el ramo de Vida

**Atentamente**

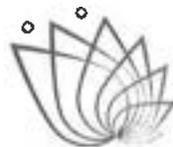
\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO Z**

Cuernavaca, Mor. a -- de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Deberá presentar carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene para hacer frente a la prima del ramo de vida, y que los índices de cobertura de bases de inversión será como mínimo 1.05 y requerimiento de capital de solvencia será mínimo 2, esto se comprobará con el último reporte emitido por la CNSF., del 2022.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRION DEL MUNDO  
2018 - 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO AA**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta original en papel membretado donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. De conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**INCISO BB**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carta original en papel membretado donde el Licitante adjudicado, está de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCIÓN DE PLAZOS**

**INCISO CC**

Cuernavaca, Mor. a – de ----- del 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Deberá presentar carta original en papel membretado de responsabilidad laboral, donde el licitante manifiesta que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón, de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal del Licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el Licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





MORELOS  
2018 - 2024



MORELOS  
ARBITRADOR DEL MUNDO  
Instituto del Estado de Morelos  
2018-2024

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL, NÚMERO IEBEM-N1-2023, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL, DEL PERSONAL ESTATAL, PERSONAL JUBILADO Y PENSIONADO ESTATAL (PEJUPE), PERSONAL TRANSFERIDO PENSIONADO Y JUBILADO ESTATAL (TRANSPYJ) Y PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PEI) DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, CON REDUCCION DE PLAZOS**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS  
AT'N: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Me refiero a la Licitación \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Partida	Seguro	Descripción		Importe
		Cobertura del seguro de vida institucional estatal	Condiciones del seguro de vida institucional estatal	
ú n i c a	<ul style="list-style-type: none"> <li>86 Beneficiarios Seguro de Vida grupo para los Servidores públicos Estatales en Activo del IEBEM</li> <li>297 Beneficiarios Servidores Públicos Estatales del Programa de Inglés (PEI)</li> </ul>	Fallecimiento (incluye suicidio)	80 veces el sueldo base mensual	\$
		Invalidez Total y Permanente	80 veces el sueldo base mensual (siempre que no se pague la cobertura de Vida)	
		Anticipo de Padecimientos Terminales	40% de la Suma Asegurada y el resto al fallecimiento del asegurado.	\$
		Anticipo de Gastos por defunción del asegurado al momento del fallecimiento.	30% de la Suma Asegurada y el resto al término del trámite correspondiente.	
	El pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye a la de vida y el de esta última al primero.			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>419-Personal Jubilado y Pensionados (PEJUPE) Estatal del IEBEM.</li> <li>123-Personal Jubilado Transferido (TRANSPYJ) Estatal del IEBEM</li> </ul>	Fallecimiento	18 veces la pensión mensual	\$
Forma de pago: Mensual (para todo el personal asegurado).				
Participación en el pago de primas: Prima pagada al 100% por el IEBEM				

IVA: (No aplica)

Importe Total:

(Importe con letra: )

**Nota:** El precio por póliza deberá de ser fijo, en moneda nacional y señalar el costo de la prima por nómina y el gran total.

**Atentamente**

(Nombre y firma del representante legal del Licitante)



